



RESOLUCIÓN No. 704 _DE 2022

Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica a una Servidora Pública de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.514.164, quien se desempeña como Profesional Universitario, código 219 grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física, la Nueva EPS autorizó incapacidad médica laboral por un término de cinco (05) días, desde el 11 de marzo de 2022 y hasta el 15 de marzo de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar licencia por incapacidad médica a la funcionaria MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.514.164, quien se desempeña como Profesional Universitario, código 219 grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física, por un término de cinco (05) días, desde el 11 de marzo de 2022 y hasta el 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los.....**11 MAR 2022**

JAYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Proyectó: Angélica M. Muñoz Delgado
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN: 15/06/2021